

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION EXTRACTO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 25-03-2024 bajo el Repertorio 3552.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 15:27 horas del día de hoy.  
**Santiago, 25 de marzo de 2024**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código: 075-438949



JR/IR  
REPERTORIO: 3552-2024  
OT.: 438949

PROTOCOLIZADO N°: 1702-2024

**PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO  
PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN  
DE  
CONSTITUCIÓN  
ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: Que a requerimiento de don Gustavo Donoso cédula de identidad dieciséis millones doscientos diez mil setecientos ochenta y seis guión cero, Protocolizo: **EXTRACTO, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA**- documento que consta de cuatro hojas de papel, escritas tres por una carilla y una por ambos lados, quedando agregado al final del Protocolo de Escrituras Públicas de esta Notaria, correspondiente al Registro de escrituras públicas del mes de marzo del año en curso, con esta misma fecha y bajo el repertorio **tres mil quinientos cincuenta y dos – protocolizado número mil setecientos dos - dos mil veinticuatro** .- Se da copia.- **DOY FE**



**PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA  
NOTARIO TITULAR**





REVERSO INUTILIZADO CONFORME  
ART. 404 INC. 3º COT.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

REPERTORIO N° 3552  
Pub N° 1702  
V  
25 MAR 2024  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.809

Sábado 23 de Marzo de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2470613

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de 14 de marzo de 2024, repertorio N° 3.061-2024, ante mí, Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA, Rol Único Tributario número 76.410.996-1, constituyó una sociedad por acciones. NOMBRE: "Alto Huemul Transmisión SpA" (la "Sociedad"). OBJETO: El objeto exclusivo de la Sociedad será la transmisión o transporte de energía eléctrica, para lo cual podrá desarrollar, construir, operar y mantener todo tipo de proyectos de transmisión o transporte de energía eléctrica y obras complementarias. Para el cumplimiento del giro principal, la Sociedad podrá, entre otras actividades, llevar adelante la compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización y distribución de bienes o insumos relacionados con la transmisión o transporte de energía eléctrica. Para estos fines, la Sociedad podrá efectuar todos aquellos actos que sean conducentes, necesarios o útiles para alcanzar dichos fines, tales como el otorgamiento de garantías reales o personales a fin de caucionar obligaciones propias o de terceros, operaciones de valores, comerciales y/o de bienes raíces, y cualquier otra relacionada con el objeto social o que permita una mejor utilización de la infraestructura o de los recursos de la Sociedad o de aquellas en las cuales tenga, directa o indirectamente, participación o interés, o en aquellas con las que aparentemente exista un controlador común. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA suscribió íntegramente las 1.000 acciones antes indicadas, pagando por ellas la cantidad de \$1.000.000.-, en dinero efectivo, en el acto de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de marzo de 2024. Patricia Valentina Manríquez Huerta. Notario Público.

CVE 2470613

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)





## EXTRACTO

**PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de 14 de marzo de 2024, repertorio N° 3.061-2024, ante mí, **Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.410.996-1, constituyó una sociedad por acciones. NOMBRE: “**Alto Huemul Transmisión SpA**” (la “**Sociedad**”). OBJETO: El objeto exclusivo de la Sociedad será la transmisión o transporte de energía eléctrica, para lo cual podrá desarrollar, construir, operar y mantener todo tipo de proyectos de transmisión o transporte de energía eléctrica y obras complementarias. Para el cumplimiento del giro principal, la Sociedad podrá, entre otras actividades, llevar adelante la compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización y distribución de bienes o insumos relacionados con la transmisión o transporte de energía eléctrica. Para estos fines, la Sociedad podrá efectuar todos aquellos actos que sean conducentes, necesarios o útiles para alcanzar dichos fines, tales como el otorgamiento de garantías reales o personales a fin de caucionar obligaciones propias o de terceros, operaciones de valores, comerciales y/o de bienes raíces, y cualquier otra relacionada con el objeto social o que permita una mejor utilización de la infraestructura o de los recursos de la Sociedad o de aquellas en las cuales tenga, directa o indirectamente, participación o interés, o en aquellas con las que aparentemente exista un controlador común. CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA suscribió íntegramente las 1.000 acciones antes indicadas, pagando por ellas la cantidad de \$1.000.000.-, en dinero efectivo, en el acto de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de marzo de 2024. Patricia Valentina Manríquez Huerta. Notario Público.

**PATRICIA  
MANRIQUEZ  
HUERTA**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) ingresando el código: 075-2403-1910-2518

Santiago, 19 de marzo de 2024 10:35:05



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:  
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl  
info@conservador.cl

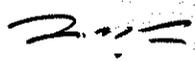
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 24481 número 10423 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 20 de marzo de 2024.


**Carátula: 21867883**

Alto Huemul Transmisión SpA



Código de verificación: cic\_1e2acc-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



LS/LS Santiago, diecinueve de marzo del año dos mil  
\*Nº10423 veinticuatro.- A requerimiento de Alto Huemul  
**CONSTITUCIÓN** Transmisión SpA, procedo a inscribir lo  
**ALTO HUEMUL** siguiente: PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA,  
**TRANSMISIÓN SpA** Notario Público Titular de la 48ª Notaría de  
C: 21867883 Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo N°  
\*ID: 1977036 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes,  
\*FR: 556649 certifico: por escritura pública de 14 de marzo  
de 2024, repertorio N° 3.061-2024, ante mí,  
Ferrovia Power Infrastructure Chile SpA, Rol  
Único Tributario número 76.410.996-1,  
constituyó una sociedad por acciones. NOMBRE:  
"Alto Huemul Transmisión SpA" (la "Sociedad").  
OBJETO: El objeto exclusivo de la Sociedad será  
la transmisión o transporte de energía  
eléctrica, para lo cual podrá desarrollar,  
construir, operar y mantener todo tipo de  
proyectos de transmisión o transporte de  
energía eléctrica y obras complementarias. Para  
el cumplimiento del giro principal, la Sociedad  
podrá, entre otras actividades, llevar adelante  
la compra, venta, importación, exportación,  
elaboración, producción, comercialización y  
distribución de bienes o insumos relacionados  
con la transmisión o transporte de energía  
eléctrica. Para estos fines, la Sociedad podrá  
efectuar todos aquellos actos que sean  
conducentes, necesarios o útiles para alcanzar  
dichos fines, tales como el otorgamiento de  
garantías reales o personales a fin de



caucionar obligaciones propias o de terceros, operaciones de valores, comerciales y/o de bienes raíces, y cualquier otra relacionada con el objeto social o que permita una mejor utilización de la infraestructura o de los recursos de la Sociedad o de aquellas en las cuales tenga, directa o indirectamente, participación o interés, o en aquellas con las que aparentemente exista un controlador común.

CAPITAL: \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA suscribió íntegramente las 1.000 acciones antes indicadas, pagando por ellas la cantidad de \$1.000.000.-, en dinero efectivo, en el acto de constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de marzo de 2024. Patricia Valentina Manríquez Huerta. Notario Público.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

TOTAL: 510  
O.T. N° 438049  
FECHA: 25-3-24

Documento incorpora Firma  
Electronica Avanzada  
Código de Verificación: cic\_1e2acc-0

pagina 3 de 3



Certifico que a solicitud de Gustavo Demos  
protocolicé este documento  
con el N° 1702 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 25 MAR 2024 R

